

EXPEDIENTE 2020004

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE PROTEÍNAS Y GRASAS DEL PRINCIPADO S.A. (PROYGRASA) DEL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2021.

En Serín, término municipal de Gijón (ASTURIAS), Carretera de Cogersa n.º 1.125, siendo las 9,00 horas del día 10 de febrero de 2021, se reúne la Mesa de Contratación de PROYGRASA (celebrada por videoconferencia como consecuencia de las restricciones adoptadas con ocasión de la COVID-19), integrada por los siguientes miembros:

- D. JOSÉ RAMÓN FEITO LORENCES. Presidente.
- D. ÁNGEL ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ. Vocal.
- D. MARCOS FERNÁNDEZ PELÁEZ. Vocal.
- D.ª PAZ ORVIZ IBÁÑEZ. Vocal.
- D. JUAN CARLOS LLENÍN IGLESIAS, Vocal.
- D. ARMANDO ÁLVAREZ FUEGO. Secretario.

En cumplimiento de lo acordado en el Consejo de Administración de PROYGRASA de fecha 3 de diciembre de 2020, se procede a dar continuidad al desarrollo del **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PROYGRASA 2020004, REFERENTE AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CALDERERÍA EN LAS INSTALACIONES DE PROYGRASA.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el pasado día 22 de enero se acordó *"Requerir a la concursante COMAFER S.L. a fin de que de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 19ª del Pliego, en relación con el artículo 149 de la LCSP, proceda, en su caso, a la justificación de su propuesta económica, al considerarse anormalmente baja, lo que podrá realizar en el plazo de 7 días hábiles desde la recepción del requerimiento."*

Dentro del plazo conferido, se ha recibido de la concursante requerida escrito de fecha 27 de enero de 2021, en el que se contenía la justificación de su propuesta.

Seguidamente se recabó el correspondiente Informe Técnico, que fue emitido con fecha 3 de febrero de 2021, y en el que se analizaba pormenorizadamente la justificación de la concursante y se concluía que ***"la oferta está debidamente justificada, siendo viable en dichas condiciones la ejecución del servicio."***

La fundamentación del Informe Técnico se basa en los siguientes extremos:

1. Hace referencia a la aplicación del convenio colectivo del metal a un oficial de 2ª con una antigüedad de 5 años, tal y como exige el pliego de prescripciones técnicas.

2. Realiza un desglose de los conceptos salariales correspondientes a un trabajador de las características expuestas.
3. Añade un importe en concepto de otros gastos y un beneficio industrial del 14%, que afectan al coste de ejecución del servicio, obteniéndose un importe final de 19,93€/hora, siendo el precio ofertado de 20€/hora.

De conformidad con las ofertas contenidas en el SOBRE 2 y constatadas por la Mesa en su anterior reunión, las concursantes obtienen las siguientes puntuaciones:

| CONCURSANTE | PUNTUACIÓN |
|---|-------------------|
| VALFER AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES S.L. | 70,25 |
| COMAFER S.L. | 100,00 |
| METALÚRGICA M.G. S.A. | 83,25 |
| MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS DEL NORTE S.L. | 52,50 |
| NAVEC SERVICIOS INDUSTRIALES S.L. | 60,00 |

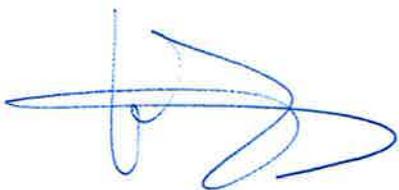
En consecuencia, la Mesa, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Informe Técnico de fecha 3 de febrero de 2021, y, consecuentemente, declarar que la oferta presentada por COMAFER S.L. se encuentra debidamente justificada y es viable en las condiciones ofertadas la ejecución del servicio.

SEGUNDO.- Otorgar a COMAFER S.L. una puntuación TOTAL de 100,00 PUNTOS.

TERCERO.- Proponer al Consejo de Administración la adjudicación del contrato a COMAFER S.L.

Y no habiendo más que tratar, se da por concluida la reunión a las 9,45 horas del mismo día.



El Secretario
D. ARMANDO ÁLVAREZ FUEGO



Vº. B.º Presidente
D. JOSÉ RAMÓN FEITO LORENCES